DISPOSICION 4458/2006
ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT)

Salud pública -- Comisión Evaluadora y Asesora Permanente de Ensayos Clínicos de Productos de Tecnología Médica -- Aprobación -- Coordinación.
Fecha de Emisión: 31/07/2006 ; Publicado en: Boletín Oficial 23/08/2006

VISTO las Disposiciones A.N.M.A.T. N° 4870/96, 2507/00, 2727/04 y el Expediente N° 1-47-17600-05-8 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y
CONSIDERANDO:
Que por medio de la Disposición A.N.M.A.T. N° 4870/96 se creó la Comisión Evaluadora y Asesora Permanente "Ad-Honorem" de Ensayos Clínicos para productos de Tecnología Médica, disponiéndose la nómina de sus integrantes.
Que mediante las Disposiciones A.N.M.A.T. N° 2507/00 y 2727/04 se aprobaron sendas actualizaciones en la integración de sus miembros.
Que luego de las aludidas modificaciones se han producido variaciones en la integración de sus miembros.
Que dicha circunstancia torna necesario reestructurar la nómina de sus integrantes con el fin de proseguir con las tareas de normatizar, evaluar y autorizar los ensayos clínicos en el área de tecnología médica.
Que la Dirección de Tecnología Médica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 197/02.
Por ello;
EL INTERVENTOR
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA
DISPONE:

ARTICULO 1° - Apruébase la nueva integración de los miembros de la Comisión Evaluadora y Asesora Permanente "Ad-Honorem" de Ensayos Clínicos para Productos de Tecnología Médica, creada por Disposición N° 4870/96, por los siguientes profesionales, a saber: Prof. Silvia Beatriz Bruschini (Dirección de Tecnología Médica), legajo n° 99.647; Bioingeniero Leandro Miguel Cian (Dirección de Tecnología Médica), legajo n° 115.235; Dr. Agustín María Iglesias Diez (Director de Tecnología Médica), legajo n° 115.344; Dra. Marta Inés Kaufman (Dirección de Tecnología Médica), legajo n° 115.345; Dra. Enriqueta M. Pearson (Dirección de Asuntos Jurídicos), legajo n° 108.881; Farm. Alejandra Daniela Staravijosky (Dirección de Tecnología Médica), legajo n° 115.443.
ARTICULO 2° - Establécese que la Comisión mencionada en el Artículo 1° será coordinada en forma conjunta por los Dres. Héctor De Leone y Agustín M. Iglesias Diez.
ARTICULO 3° - Regístrese; comuníquese a quienes corresponda. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese (PERMANENTE).
Dr. MANUEL R. LIMERES, Interventor, A.N.M.A.T.

Copyright © BIREME

Contáctenos